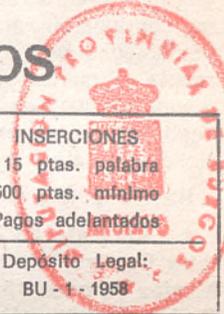




Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986	Miércoles 11 de junio	Número 130

DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió por Decreto de esta fecha que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministros facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil por los Ayuntamientos durante el mes de junio de 1986, serán los siguientes:

- Ración de pan de 500 gramos: 45,06 pesetas.
 - Idem. de pan de 400 gramos: 35,94 pesetas.
 - Idem. de cebada de 4 kilogramos, 23,72 pesetas.
 - Idem. de paja corta de 6 kilogramos: 44,94 pesetas.
 - El kilogramo de paja larga: 14,27 pesetas.
 - El kilogramo de carbón, 22,21 pesetas.
 - El kilogramo de leña: 7,44 pesetas.
 - El kilogramo de aceite: 219,27 pesetas.
 - El litro de petróleo: 36,18 pesetas.
- Burgos, 31 de mayo de 1986. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, accidental Magistrado Juez de 1.^a Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 313/1980, a instancia de San Miguel, Fábricas de Cerveza y Malta, S. A., representada por el Procurador Sr. Gutiérrez Moliner, contra D. Emilio Angel Ruiz de la Puente y doña Mercedes Pérez Ferreiro, sobre reclamación de cantidades, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se señalan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día trece de octubre de este año, a las once horas, en primera subasta; el día 17 de noviembre siguiente, a la misma hora, en segunda subasta, si resulta desierta la primera; y el 19 de diciembre siguiente, a la misma hora, en tercera, si también resulta desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores

consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera, se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier oferta al salir sin sujeción a tipo alguno.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de es-

te Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Vivienda de la planta sexta, letra D, portal de la calle Marcelo Macías número 15, de Ponferrada (León). Inscrita al tomo 245, folio 236 vuelto, finca 27.694.

2. Local comercial de la planta sótano señalada como finca número 1-IV, del edificio sito en Ponferrada, calle Marcelo Macías número 15. Inscrito al tomo 254, folio 100, finca 28.533.

Valorado en ciento cincuenta mil (150.000 pesetas).

Dado en Burgos, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y seis. E./ Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).

3074.—8.905,00

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez acctal, de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 138/1981 a instancia de Banco de Levante, S. A., hoy Citibank España, S. A., representado por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Vicente Pedregal García, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve de octubre próximo, a las once horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 11 de noviembre siguiente, a la

misma hora, en segunda; y si también resultare desierta, el día 17 de diciembre siguiente, a la misma hora, en tercera subasta.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en primera subasta; en segunda y tercera se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de segunda, que será el de la tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier oferta al salir sin sujeción a tipo alguno.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

— Una plaza de garage, sita en Avda. Reyes Católicos núm. 16, que corresponde a 1/159 parte del local de la planta sótano de 5.161 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Tomo 3.178 del archivo, libro 182 de la sección primera de Burgos, folio 13, finca número 13.880.

Valorada en seiscientos mil pesetas (600.000).

Dado en Burgos, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y seis. E./ Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).

3008.—9.020,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado al núm. 490 de 1982, a instancia de Metzeler Laminados Iberia, Sociedad Anónima, contra Bauer, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

1.º Parcela ubicada en la manzana S, sita en el término municipal de Burgos y su barrio de Villayuda, que comprende entre otros los pagos de Tras la Huerta, Rabagallos, Mata la Virgen, Las Arenas, Charcón, Serranillo, Vega de Enmedio, La Cambija, Los Negredós, Matalahorca, Lentejera, Carrenda Honda, Los Albergues y Las Franciscanas, todos ellos en el Polígono Industrial Gamonal-Villívar, zona Sur. Linderos, Norte, en línea quebrada de cuarenta y seis con cincuenta, treinta y uno y veintitrés metros, con terreno de la Caja de Ahorros Municipal, que a su vez se enajena a la Entidad Bauwer, S. A.; Sur, en línea de cien metros, con calle número 11 del citado Polígono Industrial; Este, en línea de ciento setenta y seis metros, con resto de la finca de donde se segrega; al Oeste, con terrenos de la Caja de Ahorros Municipal, hoy y empresa

Heimbcha Ibérica, S. A. Tiene una superficie de 17.907,25 metros cuadrados. Valorada en veintiún millones cuatrocientas ochenta y ocho mil setecientas pesetas.

2.º Edificaciones consistentes en un pabellón industrial con silo, sala de calderas y electricidad adosada a la fachada Oeste y aseos adosados a la fachada Este, y un edificio de planta baja y piso destinado a exposición y oficinas. Con una superficie total construida de cinco mil quinientos treinta y seis metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros. Estas edificaciones, así como sus anexos, están situadas en la finca anteriormente descrita, ocupando la parte Sur de la misma, afrontando a su lindero Sur a la calle núm. once del Polígono Industrial. Valorado en setenta y un millones novecientas setenta y nueve mil cincuenta pesetas.

Parcela de terreno sita en Villayuda, barrio de Burgos, a los pagos de La Juncada y los Cascajos o Encinillas, en el Polígono Industrial de Gamonal-Villímar, con los siguientes linderos: Norte, en línea quebrada de catorce, veinticuatro, diez, cincuenta y dos metros con cincuenta decímetros y seis y tres metros, con Entidad Local Menor de Villayuda; al Sur, en línea quebrada de cuarenta y seis metros con cincuenta decímetros, treinta y uno y veintitrés metros, con terrenos de la manzana S que se enajenan a Bauwer, S. A., consistentes en la finca descrita como apartado número uno del presente; Este, en línea de ochenta y dos metros, con finca de donde se segrega, y al Oeste, en línea de ciento tres metros, con terrenos de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos. Tiene una superficie de 9.216,60 metros cuadrados. Valorada en cuatro millones seiscientas ochenta y seis pesetas.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el día veintitrés de septiembre próximo, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día veintitrés de octubre siguiente con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día dieciocho de noviembre posterior y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audien-

cia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho veinte por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y seis. El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

3354.—12.780,00

Juzgado de Distrito número dos

D. Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito del núm. dos de Burgos.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado siguiente:

Roberto Rodríguez Roldán, nacido en Brruelo (Palencia), el 19 de junio de 1960, hijo de Braulio y de Licinia, soltero, camarero, y en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa y de la parte de costas al mismo correspondiente, por la cantidad de 4.112 ptas. Juicio de faltas núm. 695 de 1985, que se sigue por coacciones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 21 de mayo de 1986. — El Juez, Angel Redondo Araoz. — El Secretario, María Socorro Martín.

—o0o—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 695 de 1985, la cual arroja un total de 4.112 pesetas, que debe pagar el condenado Roberto Rodríguez Roldán.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las anterior tasación de costas en cuanto al condenado, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento al mismo en cuanto al pago de su importe si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubiere sido impugnada y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 21 de mayo de 1986. — El Juez, Angel Redondo Araoz. — El Secretario, María Socorro Martín.

MADRID

Juzgado de Primera Instancia número dieciocho

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, hace saber:

Que en el Procedimiento Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 0555/85, instado por el Banco de Crédito Industrial, S. A.,

contra Santiago Fernández López y Adriano Fernández López, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de 6.877.500 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.º Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Rústica: Heredad en municipio de Treviño, Ayuntamiento de Condado de Treviño, al sitio de Zumberra, de sesenta y tres áreas y según reciente medición su superficie es de ochenta y un áreas setenta y seis centiáreas. Linda norte, Carlos Montoya; sur, carretera de Miranda; este, finca de Simón López; y oeste camino a Cucho.

Sobre dicha finca se halla construida una nave industrial de

230,25 metros, dedicada a la construcción y reparación de maquinaria agrícola, según resulta del acta levantada en Miranda de Ebro el 8 de septiembre de 1983 por el Notario D. Luis Maíz Cal, encontrándose en dicha fecha emplazada en la fábrica la maquinaria e instalaciones que se relacionan en el acta, sin perjuicio de las modificaciones que hayan podido introducirse con posterioridad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al folio 187, tomo 1.173 del archivo, libro 250 de Miranda de Ebro, finca núm. 32.934, inscripción 2.ª.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

La mencionada hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Valorada en la suma de 6.877.500 pesetas como precio de subasta.

Dado en Madrid, a 13 de mayo de 1986. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3665.—8.240,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios Gubernativos

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, en el día de la fecha y en expediente de premios gubernativos promovidos por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, contra Don José Villate Sáinz, 09/3.014, ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado, señor Jiménez Fernández. — En Burgos, a 5 de febrero de 1986. — Dada cuenta: Leído el anterior escrito remitido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos contra D. José Villate Sáinz, reactivese el expediente 233/78, por importe de 11.803 pesetas de principal más 1.925 pesetas de costas, al expediente 5/86.

No habiendo satisfecho las cantidades indicadas, por la presente

providencia queda trabada de embargo las siguientes fincas:

— Urbana: Número 1 o lonja situada en la parte central y derecha o norte en la planta baja de la casa en Cadiñanos, Ayuntamiento de Trespaderne, en la calle del Palacio del Virrey, Barrio de Cerrada de Arriba, que linda: este o parte delantera de la casa, derecha y fondo terreno anejo de la vivienda derecha, lado norte de la planta alta, izquierda local dos o lonja del lado sur.

Mide unos ciento veinte metros cuadrados y le corresponde una participación del 23 % en los elementos comunes del edificio.

Esta finca está inscrita en el tomo 1.744, finca núm. 5.558, folio 51 del Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Notifíquese este proveído al apremiado y a doña Ascensión Gómez Gómez, y firme que sea expídase mandamiento de embargo por duplicado al Registro de la Propiedad de Villarcayo para que se tome anotación preventiva de embargo.

Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe. Ante mí (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma legal, expido la presente en Burgos, a 5 de febrero de 1986. — El Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Delegación Territorial

Esta Delegación Territorial ha acordado incoar «de oficio», al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2221/78, de 25 de agosto, el siguiente expediente:

Amortización de la plaza de Matróna titular del extinto partido médico de Villadiago, integrado en la Zona Básica de dicha localidad y con los créditos presupuestarios disponibles, creación de una plaza de Practicante titular en el Equipo de Atención Primaria de la citada Zona Básica de Salud.

Lo que se notifica para general conocimiento, significando que se

dispone de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en este periódico oficial, a efectos de reclamación.

Burgos, 2 de junio de 1986. — El Delegado Territorial, Antonio Arauzo González.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Carlos y D. Miguel Angel Esteban del Río se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja, en el edificio número 19 de la calle Llana de Afuera, esquina con calle Diego Porcelos, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 19 de abril de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3606.—2.595,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1986, acordó aprobar definitivamente el Anexo al Proyecto de las obras de construcción del Matadero Comarcal de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, significando que contra dicho acuerdo de aproba-

ción definitiva del indicado Anexo podrá interponerse el correspondiente recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Miranda de Ebro, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo determinado en los artículos 52 de la Ley 7/1985 de 2 de abril «Reguladora de las Bases de Régimen Local» y 355 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, o cualquier otro recurso que estime más oportuno.

Miranda de Ebro, a 26 de mayo de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1986, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de «Saneamiento del Barrio de Orón y nuevo Hospital» de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Arquitecto Municipal D. José Luis Antón-Pacheco Maqueda, cuyo presupuesto total asciende a la cifra de 17.999.394 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el artículo 4.º.1 del Real Decreto-Ley 3/80 de 14 de marzo sobre Promoción de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, queda sometido el citado Proyecto a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 26 de mayo de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1986, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Reforma de «Urbanización de la carretera de acceso a Fuentecaliente, entre la C./ Independencia y el Camino de Carrancha» de esta ciudad de Miranda de Ebro, cuyo presupuesto total asciende a la cifra de, pesetas, 28.297.272.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el artículo 4.º.1 del Real Decreto-Ley 3/80 de 14 de marzo sobre Promoción de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, queda sometido el citado Proyecto a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 26 de mayo de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1986, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Reforma de «Urbanización de la carretera de acceso a Orón, entre la calle Oroncillo y el Colegio de las Religiosas Franciscanas de Montpeller» de esta ciudad de Miranda de Ebro, cuyo presupuesto total asciende a la cifra de 117.853.948 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el artículo 4.º.1 del Real Decreto-Ley 3/80 de 14 de marzo sobre Promoción de

Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, queda sometido el citado Proyecto a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 26 de mayo de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1986, acordó aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la exacción de la tasa por la prestación del servicio de «Plaza de Abastos y Mercadillo Semanal», consistente en la modificación del párrafo segundo del artículo 2.º de la misma, cuyo texto es el siguiente:

«El Ayuntamiento, siempre que lo estime oportuno y habiendo quedado desierto un puesto mediante subasta o renuncia del titular, podrá adjudicar directamente la concesión debiendo abonar el adjudicatario, por tal concepto, el tipo base de licitación con que salió a subasta el puesto correspondiente».

De conformidad con lo previsto en el artículo 111 en relación con el 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, queda sometida dicha modificación a información pública durante el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 26 de mayo de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1986, acordó aprobar definitivamente la modificación del Reglamento Municipal del Servicio

de Transporte Urbano de Viajeros en Automóviles Ligeros» de esta ciudad, consistente en incorporar al artículo 18 del mismo el siguiente párrafo:

«Se podrán conceder excedencias voluntarias en la concesión de licencias por un período máximo de dos años, no pudiendo exceder éstas del 20 % de las licencias concedidas».

De conformidad con lo previsto en el artículo 111 en relación con el 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, queda sometida dicha modificación a información pública durante el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 26 de mayo de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1986, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la tenencia de perros en esta ciudad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, queda sometida dicha Ordenanza a información pública durante el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que pueda ser objeto de reclamaciones, las cuales, de producirse, serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 26 de mayo de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1986, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la utilización de ciclomotores en la vía pública.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que-

da sometida dicha Ordenanza a información pública durante el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que pueda ser objeto de reclamaciones, las cuales, de producirse, serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 26 de mayo de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. José Joaquín Ferreira Cano, ha solicitado de este Ayuntamiento, permiso para cambio de titularidad de bar, sito en calle Santo Cristo, número 2, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, a 28 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3607.—1.930,00

D. Delfín Esteban Moral, ha solicitado de este Ayuntamiento, permiso para legalización de explotación de ganado porcino, sita en Camino de San Pedro, s/n., de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse las reclamaciones u observaciones contra la construcción que se pretende realizar, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, a 20 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3388.—2.035,00

D. Víctor Perera Fernández, ha solicitado de este Ayuntamiento, permiso municipal para legalización de explotación de ganado porcino, de Camino del Picocho, de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, a 19 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3389.—2.040,00

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1986, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales su resolución expira, se entenderán denegados.

De no existir reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

El desarrollo a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 278.847.819 pesetas.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 29.000.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 147.951.127.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 255.300.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.356.589.

B) Operaciones de capital

8. Variación actos financieros, 272.000.000 de pesetas.

Total: 984.455.535 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 315.787.716 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 210.678.000 pesetas.

3. Intereses, 90.000.000 de ptas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 10.000.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 301.339.819.

8. Variación de activos financieros, 36.650.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 20.000.000 de pesetas.

Total: 984.455.535 pesetas.

En Aranda de Duero, a 22 de mayo de 1986. — El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

Ayuntamiento de Villadiego

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ampliación de la red de distribución de agua potable, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Ramón Villalba García, con un total presupuesto de ejecución por contrata de 847.109 pesetas, queda expuesto dicho documento en la Secretaría Municipal, por espacio de un mes, durante el cual podrá ser libremente examinado y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villadiego, 28 de mayo de 1986. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 16-5-1986, la solicitud de préstamo a través de la

Caja del Círculo Católico de Obreros de Burgos, para los fines que se indican:

1.º Instalación de Industria Arnáiz, S. A., que creará en esta localidad 60 puestos de trabajo y declarada de interés social, a tenor del art. 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por importe de 2.000.000 de pesetas.

2.º Pavimentación Vista Alegre, 2.ª fase, incluida en el Plan Provincial de 1986, por importe de pesetas, 1.050.000.

3.º Pavimentación de Cruz de la Ribera y acceso Colegio del Vivero, por importe de 1.550.000 pesetas.

Plazo de amortización: 5 años.

Interés anual: 12 %.

Garantía: Ingresos que percibe este Ayuntamiento del Estado.

No es preceptiva la autorización de Hacienda por no rebasar el 25 % la carga financiera anual de las diversas operaciones de préstamo que dispone este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de reclamaciones, ante este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Melgar de Fernamental, 27 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Zael

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de abril de 1986, el proyecto de encauzamiento arroyo en Zael, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto de pesetas, 2.399.845, queda expuesto al público, por plazo de quince días, durante los cuales podrán efectuarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Zael, a 22 de mayo de 1986. — El Alcalde, Maximiano Rebollares Abad.

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la constitución de agrupación voluntaria para sostenimiento de Secretario común entre

los municipios de Los Ausines, Cardeñadizo, Cubillo del Campo y Revista del Campo y, simultáneamente, los correspondientes Estatutos por los que se registró la misma, queda expuesto al público el expediente que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá ser examinado durante los próximos 15 días hábiles, admitiéndose las reclamaciones que se estime oportuno interponer.

Cubillo del Campo, 28 de mayo de 1986. — El Alcalde, Angel del Pino Díez.

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el 21 de mayo de 1986, el proyecto técnico de la obra de alumbrado público redactada por el Ingeniero Técnico Industrial, don Juan José Martínez García e importante en 3.023.469 pesetas, queda expuesto al público para que, por plazo de 15 días hábiles, pueda examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto, admitiéndose las reclamaciones que se estimen oportunas interponer.

Cubillo del Campo, a 22 de mayo de 1986. — El Alcalde, Angel del Pino Díez.

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 21 del actual, el proyecto de instalación de alumbrado público, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don José María del Pozo Bastardo, para esta localidad, cuya primera fase asciende a 366.593 pesetas y la segunda a 1.100.322 pesetas, permanecerá expuesto al público, por plazo de treinta días hábiles, desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que aquellas personas interesadas puedan examinarlo en la Secretaría Municipal, en días y horas de oficina y en su caso presentar las reclamaciones al mismo que estimen oportunas.

Cardeñajimeno, a 23 de mayo de 1986. — El Alcalde, Julio Conde.

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 21 del actual, la memoria valorada

de pavimentación de calles en su 2.ª fase y redactada por el Arquitecto don Jesús Villanueva Cabello, con un presupuesto de ejecución de 2.374.990 pesetas, permanecerá expuesta al público, por plazo de treinta días hábiles, desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que aquellas personas interesadas puedan examinarla en la Secretaría Municipal, en horas y días de oficina, y en su caso presentar las reclamaciones que estimen oportunas a la misma.

Cardeñajimeno, a 23 de mayo de 1986. — El Alcalde, Julio Conde.

Ayuntamiento de Fontioso

Este Ayuntamiento ha aprobado la memoria valorada para llevar a cabo obras de pavimentación parcial en este pueblo, por importe de un millón cuatrocientas setenta y cuatro mil doscientas noventa y siete pesetas.

Exponiéndose al público este documento en esta Secretaría Municipal, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Fontioso, a 27 de mayo de 1986. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de la obra de pavimentación de calles en esta localidad de Santa Cruz de la Salceda, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, D. J. Roberto Acero Duránte, por un importe de pesetas, 2.102.389.

Se encuentra a disposición de los interesados en este Ayuntamiento para presentar las alegaciones que se crean oportunas, por plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santa Cruz de la Salceda, 20 de mayo de 1986. — El Alcalde, Gaspar Martín Ceza.

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Por D. Antonio Llano Gallo, con domicilio en Ubierna, se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal para la instalación de un

establecimiento ganadero de ganado ovino, en el paraje «Valdelozano», en Ubierna.

En cumplimiento del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Merindad de Río Ubierna, a 26 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3536.—1.815,00

Por Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, Paseo de La Castellana, número 20, se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal para la instalación de nueve polvorines, para almacenamiento de explosivos en su complejo industrial del Páramo de Masa, y para una capacidad individual cada uno de ellos, para 50 Tm.

En cumplimiento del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Merindad de Río Ubierna, a 26 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3537.—2.040,00

Junta Administrativa de San Millán de Juarros

Aprobadas por esta Junta Administrativa las memorias valoradas de las obras de pavimentación parcial de este pueblo, fases 1 y 2, quedan expuestas al público, por plazo de quince días, en esta Alcaldía.

Durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra dichos documentos por las personas con derecho.

San Millán de Juarros, 27 de mayo de 1986. — El Presidente de la Junta, Félix Palacios.

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Esta Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el 21 de mayo, adoptó acuerdo por el que se aprueba la memoria valorada de pavimentación parcial, cuyo presupuesto asciende a 2.023.390 ptas.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Terradillos de Esgueva, a 28 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Junta Administrativa de Santa Cruz de Juarros

Por esta Junta Administrativa han sido aprobadas las memorias valoradas de las obras que se relacionan:

— De pavimentación parcial de Santa Cruz de Juarros.

— De acceso al barrio de Cabañas de Juarros.

Abriéndose un plazo de quince días de exposición al público, durante el cual pueden ser libremente examinados dichos documentos y suscribir las reclamaciones que se estimen convenientes.

Lugar de exposición: Esta Alcaldía.

Santa Cruz de Juarros, 27 de mayo de 1986. — El Presidente de la Junta, Rafael Cubillo.

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Esta Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada con fecha 22 de mayo, adoptó, entre otros, el acuerdo por el que se aprueban los padrones fiscales, correspondientes al ejercicio de 1986, por los siguientes conceptos:

— Tasa servicio abastecimiento de agua.

— Tasa servicio recogida domiciliar de basura.

— Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, incrementado en la cuota conforme a lo previsto en el art. 51.3 de la Ley 46/85, de 27 de diciembre.

Lo que se hace público por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Quintana del Pidio, a 27 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Junta Administrativa de Villoruebo de Lara

Las obras que se nos han adjudicado de la 1.ª fase de la Casa Consistorial. Siendo el total del proyecto de 2.400.000 pesetas, estando en vista al público en la Junta Administrativa.

Villoruebo de Lara, a 31 de mayo de 1986. — El Alcalde, Víctor Moreno.

Ayuntamiento de Tordómar

Aprobados por el Ayuntamiento los padrones correspondientes al ejercicio de 1986, del impuesto municipal de circulación de vehículos a motor, tasa sobre desagüe de canales, arbitrios no fiscales de perros, tasa sobre tránsito de ganado y tasa sobre rodaje de tractores y remolques, queda expuesto al público, por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones.

Tordómar, a 31 de mayo de 1986. El Alcalde, R. Serrano.

Ayuntamiento de Cardeñadizo

Aprobado por el Pleno de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, la constitución de la Agrupación de Ayuntamientos para sostenimiento de Secretario común, entre los municipios de Los Ausines, Cardeñadizo, Cubillo del Campo y Revilla del Campo, de manera voluntaria, y simultáneamente los Estatutos que regirán la misma, queda expuesto al público el expediente, para que por plazo de 15 días hábiles, pueda ser examinado por los interesados, admitiéndose las reclamaciones que se estimen oportuno interponer.

Cardeñadizo, a 2 de junio de 1986. El Presidente, Pascual Santamaría.

Aprobado por el Pleno de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, el proyecto técnico de pavimentación de calles de la localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Javier Ramos García, e importante en 4.204.575 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá examinarse el expediente que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, admitiéndose las reclamaciones que se estimen oportuno interponer.

Cardeñadizo, a 2 de junio de 1986. El Presidente, Pascual Santamaría.

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 21 de mayo del actual, la memoria valorada de pavimentación y acondicionamiento de plaza de esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico competente, por un importe de 1.909.625 pesetas, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante los mismos pueda ser examinada en la Secretaría Municipal, por cuantas personas lo deseen a los efectos legales de posibles reclamaciones.

Quintanaortuño, 21 de mayo de 1986. — El Alcalde, Juan Fernández.

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del 20 de mayo de 1986, la memoria valorada de pavimentación de calles de Quintanilla Vivar, redactado por el Ingeniero Técnico de O. P., don Angel Ordóñez, y por importe de pesetas, 2.000.000, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría Municipal, para que pueda ser examinada por cuantas personas lo deseen a los efectos legales de posibles reclamaciones.

Quintanilla Vivar, a 21 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes

Aprobada por este Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes, la memoria valorada de pavimenta-

ción parcial de calles, que ha sido redactada por el señor Arquitecto Técnico, don Federico Calzada Sáinz, por importe de un millón de pesetas, queda expuesta al público en la Secretaría, por un plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villaquirán de los Infantes, a 27 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Vivar del Cid

Aprobado por esta Junta Vecinal de Vivar del Cid, la memoria valorada de pavimentación de calles, redactada por el Arquitecto Técnico competente y por un importe de 2.056.423 pesetas, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, en la Sala de esta Junta Vecinal, para que pueda ser examinada por cuantas personas lo deseen a los efectos legales de posibles reclamaciones.

Vivar del Cid, a 26 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Fuentelisendo

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de Contribuciones Especiales para la 4.ª fase de pavimentación, en sesión ordinaria celebrada al efecto, se expone al público, por el plazo de quince días, a los efectos de que pueda ser examinado por los interesados y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas. Dicho expediente se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuentelisendo, a 28 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanilla Torduelles

Aprobado por esta Corporación, en sesión del día 14 de mayo del actual, la memoria valorada de pavimentación de calles, redactada por el Arquitecto Técnico, D. Luis Briones Heras, y correspondiente a la obra incluida en el Plan Provincial, se encuentra expuesto al público, por término de 15 días, durante los cuales podrá ser exami-

nada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Quintanilla del Agua, a 2 de junio de 1986. — El Alcalde, Alipio Santamaría Izquierdo.

Ayuntamiento de Torrelara

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Unico de Gastos e Ingresos de este Ayuntamiento para 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado por esta Entidad, se eleva a definitiva la aprobación inicial de este Presupuesto sin necesidad de nueva resolución, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumida a nivel de capítulos a tenor del siguiente importe:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 83.677 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 819.823 pesetas.
- Total gastos: 903.500 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 93.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 14.500.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 42.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 154.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 600.000.

Total ingresos: 903.500 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido a los efectos consiguientes.

Torrelara, 10 de mayo de 1986. El Alcalde, Fernando Ibáñez.

Ayuntamiento de Quintanaélez

Este Ayuntamiento Pleno, ha aprobado en sesión celebrada el día 21 de mayo presente, el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, cuyas características prin-

cipales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 1.500.000 pesetas.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: El básico del Banco de España en cada momento.

Anualidad completa del principal: 150.000 pesetas más los intereses en cada anualidad.

Garantía: Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación.

Los provenientes del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Clase obra a financiar: La de reforma y reparación de la Casa Consistorial, segunda fase.

Se anuncia al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Quintanaélez, a 23 de mayo de 1986. — El Alcalde, Constantino Molina.

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Por D. Julián Ortuño Gimeno, natural de Peñaranda de Duero, se ha solicitado a este Ayuntamiento autorización municipal para la apertura de un establecimiento destinado a la venta al por menor de pescado y ultramarinos, en el edificio que se encuentra sito en la calle Real, núm. 42, de esta villa.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en las horas de oficina en el indicado plazo.

Gumiel de Hizán, a 28 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3611.—3.020,00

Por D. Agustín de Domingo Terradillos, vecino de esta población, se ha solicitado autorización municipal para la apertura de un establecimiento destinado a la venta al por menor de pescado y ultramarinos, en el edificio que se encuentra sito en la calle Real, 78, de esta villa.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en las horas de oficina en el indicado plazo.

Gumiel de Hizán, a 28 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).
3612.—2.980,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, el Presupuesto único para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación, las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

En Gumiel de Hizán, a 30 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Omiillos de Muñó.
- Cerezo de Río Tirón.
- Villanueva de Gumiel.

Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo re-

glementario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 22 de mayo de 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

0. Resultados de ejercicios cerrados, 817.047 pesetas.

1. Remuneraciones del personal, 180.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 604.000 pesetas.

3. Intereses, 1.500 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 1.020.000.

Total presupuesto preventivo: 2.622.547 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

0. Resultados de ejercicios cerrados, 1.241.851 pesetas.

1. Impuestos directos, pesetas, 180.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 46.600.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 13.750.

4. Transferencias corrientes pesetas, 810.731.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 329.615.

Total presupuesto preventivo: 2.622.547 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Quintanilla del Coco, a 29 de mayo de 1986. — El Alcalde, Luis Alonso.

Ayuntamiento de Huérmeces

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública

contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del 18 de febrero 1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1.—Remuneraciones del personal, 1.649.103 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.035.397 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 195.500.

B) Operaciones de capital

6.—Inversiones reales, 200.000 pesetas.

8.—Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 3.180.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1.—Impuestos directos, pesetas, 818.000.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 71.158.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 5.522.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 825.000.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.360.000.

B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 3.180.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Huérmeces, a 10 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Mahamud

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Muni-

cial Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 19-4-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de publicación, resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADOS DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 781.286 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.413.564 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 2.075.000.
7. Transferencias de capital pesetas, 44.150.
8. Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 4.415.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 489.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 155.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.697.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.200.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 774.000.

B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 4.415.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Mahamud, a 24 de mayo de 1986. — El Alcalde, Vicente Alvarez.

Ayuntamiento de Villaescusa la Sombría

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1985, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villaescusa la Sombría, a 26 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Cardeñajimeno.
- Villamiel de la Sierra.
- San Millán de Lara.
- Jaramillo de la Fuente.
- Carcedo de Bureba.

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Confeccionada y aprobada la memoria sobre las obras de pavimentación de calles de Castrillo de la Reina, por importe de 2.000.000 de pesetas, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar advirtiéndose que transcurrido que sea el mismo, no se admitirá ninguna de ellas.

Castrillo de la Reina, junio 1986. El Alcalde, Sixto Gómez Abad.

Subastas y Concursos

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a doña María Asunción Villaverde Beato y su esposo don Gaspar Masa Rena, por débitos al Tesoro Público, en concepto de Trasmisiones, ha sido dictada con esta misma fecha, la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de doña María Asunción Villaverde Beato y su esposo don Gaspar Masa Rena, procedase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 17 de julio de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los arts. 136, en cuanto le sean de aplicación, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción».

En cumplimiento de la anterior providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero. — Que el inmueble a enajenar responde a la siguiente descripción.

Lote único: Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, en el tomo 3.552, folio 82, finca 25.359. Rústica: Tierra en el término de Villimar en Lamalata, de 18 áreas, que linda por Norte, con Bonifacio Martínez, de donde se segrega; por el Sur, con finca de la compradora María Asunción Villaverde Beato; por el Este, con finca de Lorenzo Hortigüela, y por el Oeste, con Ctra. de Poza.

El precio de tasación es de pesetas, 360.000, trescientas sesenta mil pesetas.

Segundo. — Que todo licitador habrá de identificarse debidamente y constituir ante la mesa de subasta, fianza, de al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, fianza que será retenida al adjudicatario, en su caso y devuelta al resto de los licitadores al finalizar la subasta. Dada la cuantía de la fianza a constituir, podrá hacerse mediante talón nominativo al señor Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos, debidamente conformado por la Entidad librada.

Tercero. — La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y servirá de tipo de licitación para la primera subasta el señalado de 360.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo. Si en esta primera subasta no resultara adjudicada la finca, acto seguido se celebrará una segunda subasta, con rebaja en el tipo de licitación del 25 por 100 que sirvió para la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de este nuevo tipo. Entre el momento de iniciación de la subasta y de la puja, habrá de mediar un plazo no inferior a una hora para constituir los depósitos, para la primera y de media hora para la segunda, ambos plazos se prorrogarán en el tiempo necesario para materializar los depósitos que se soliciten.

Cuarto. — Los deudores no han suplido la falta de títulos de propiedad de la finca y si consta en el expediente certificación registral de la finca en favor de dichos señores, por ello el adjudicatario, en su caso, deberá conformarse con la documentación obrante en el expediente, sin derecho a exigir otra.

Quinto. — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hiciera pago del descubierto y si no hubiera adjudicatario, el Estado se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de la finca para pago de la deuda en cuantía y forma reglamentaria.

Sexto. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días, así como en este

mismo plazo deberá ser satisfecho la totalidad del precio del remate.

Advertencia: A los deudores, a los acreedores de todo tipo, si los hubiere, desconocidos de esta Recaudación, de tenerlos por notificados de esta subasta y sus condiciones, mediante el presente edicto.

Burgos, 28 de mayo de 1986. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

3657.—10.520,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de subasta

Objeto. — La enajenación del solar de propiedad municipal ubicado en el Polígono «República Argentina», señalado con el número 10 en el Proyecto de Compensación del citado Polígono, tiene una fachada de 9,78 m. y un fondo de 18 m., con una superficie edificable en planta de 176 m.², de las características que figuran en el plano unido al Pliego de Condiciones.

Tipo de licitación. — El tipo o precio que servirá de base, al alza, es de 5.025.277 pesetas.

Pliego de condiciones. — El pliego de condiciones, en unión de los planos y del correspondiente expediente, está de manifiesto en las Oficinas de Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional que se exige a los licitadores. — 77.890 pesetas.

Garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario. — La que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en sus porcentajes máximos, en función del importe de la adjudicación.

Obligaciones del adjudicatario. — El adjudicatario quedará obligado:

a) A satisfacer el importe del remate en el momento de la firma de la correspondiente Escritura Pública de compraventa, procediéndose en dicho acto a la devolución de la fianza definitiva constituida.

b) A abonar todos los gastos que origine la presente subasta, tanto notariales como de carácter fiscal, así como todos los impuestos, sean del Estado, Provincia o Municipio a que dé lugar el otorgamiento de la correspondiente

Escritura, obligándose a facilitar al Ayuntamiento una copia simple de la misma; no siendo imputable al adquirente el Impuesto de Plus Valía.

c) A observar el resto de las estipulaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

Presentación de plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de 9 a 14 horas, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y/o en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la enajenación del solar ubicado en el Polígono «República Argentina», señalado con el núm. 10 en el Proyecto de Compensación del citado Polígono.

Modelo de proposición. — Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo.

«D., vecino de, con domicilio en la calle o plaza de, núm., piso, con D. N. I. núm., bien enterado de los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la «enajenación mediante subasta pública del solar ubicado en el Polígono «República Argentina», señalado con el núm. 10 en el Proyecto de Compensación del citado Polígono, que acepta en su integridad, oferta por dicha parcela la cantidad de pesetas (expresar en letra), que significa un alza de pesetas sobre el tipo base establecido, adquiriendo este compromiso en nombre propio (o en representación de):

Lugar, fecha y firma del licitador».

Apertura de pliegos. — En la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de la última

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y/o en el Boletín Oficial de Castilla y León, podrán interponerse reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación si resulta necesario.

Miranda de Ebro, a 20 de mayo de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3397.—9.590,00

Anuncio de concurso

Objeto. — La concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de quioscos de periódicos, libros, revistas y golosinas, en la forma y con las condiciones que se establecen en el pliego de condiciones, y cuya ubicación será la siguiente:

1. Plaza de Prim.

2. C./ Francisco Cantera, esquina con c./ Alfonso VI.

3. Ctra. de Logroño, esquina con C./ Las Conchas.

4. C./ Ramón y Cajal, frente al número 4.

Plazo de concesión. — La duración de las concesiones será de 10 años, contados a partir de la adjudicación definitiva.

Forma de adjudicación. — La adjudicación de las concesiones de los quioscos se efectuará mediante concurso público.

Pliegos de condiciones. — Estarán de manifiesto en las Oficinas Municipales desde las 9 a las 14 horas.

Garantía provisional que constituirán los concursantes: 500 ptas.

Garantía definitiva. — El adjudicatario, dentro de los 15 días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, hará efectiva la fianza definitiva equivalente al 3 % del valor del dominio público ocupado y del presupuesto de construcción del quiosco.

Modelo de proposición:

«D., con domicilio en, de años de edad, con D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro se-

gún anuncio inserto en el Tablón de Edictos, para la concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de 4 quioscos.

2. Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establecen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratos de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 500 pesetas.

4. Acompaña los demás documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5. Adjunta escrito en el que se indica el orden de preferencia de todos los quioscos objeto de esta concesión.

6. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuese. Fecha y firma».

Plazo de presentación de proposiciones. — Las solicitudes y documentos que las acompañen se presentarán en la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas, dentro del plazo de 20 días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de uso privativo de la vía pública mediante la instalación de quioscos».

Apertura de plicas. — El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del primer día siguiente hábil después de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones.

Reclamaciones. — Dentro de los 8 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación si resulta necesario.

Miranda de Ebro, a 20 de mayo de 1986. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3398.—8.340,00

Ayuntamiento de Trespaderne

Resolución del Ayuntamiento Pleno de Trespaderne (Burgos), convocando subasta pública de tramitación urgente, para contratar la ejecución de las obras de «mejora y ampliación de la captación y reforma de la conducción de agua potable de Trespaderne».

1. Objeto del contrato. — La presente subasta tiene por objeto la contratación de las obras de «mejora y ampliación de la captación y reforma de la conducción de agua potable de Trespaderne», conforme a los proyectos redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García.

2. Tipo de licitación. — El tipo de licitación, I. V. A. incluido, será de 6.383.361 pesetas, a la baja.

3. Plazo de ejecución. — El plazo máximo de ejecución de las obras será de dos meses, a contar del día siguiente a la firma del acta de replanteo.

4. Pagos. — Los pagos se realizarán por el Ayuntamiento contra certificaciones de obra expedidas por el Técnico Director de las mismas.

5. Pliego de condiciones. — Estarán de manifiesto en las Oficinas Municipales, por plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

6. Fianzas. — La provisional será del dos por ciento del tipo de licitación, y la definitiva se hallará conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza deberá depositarse en la Caja de la Corporación contratante.

7. Expediente. — Se halla de manifiesto en las Oficinas Municipales, en horario normal de registro, durante el plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de proposiciones. — En la Secretaría de la Corporación, de diez a catorce horas,

durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por tramitarse por el procedimiento de urgencia.

9. Apertura de pllicas. — El acto de apertura de pllicas se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Trespaderne, a las trece horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

La apertura se aplazará el tiempo que fuese preciso en el caso de formularse reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

10. Proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, que podrán ir lacrados y precintados, firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la oferta económica, ajustándose al modelo que se inserta en el presente anuncio, y otro con la restante documentación, haciendo constar en cada sobre su contenido, y en ambos, el nombre del licitador y la siguiente inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Trespaderne para la contratación de la ejecución de las obras de ampliación y mejora de la captación y reforma de la conducción de agua potable de Trespaderne».

11. Documentación. — La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la siguiente:

a) Documento que acredite la personalidad física o jurídica del licitador y, en su caso, la representación que ostente, de conformidad con lo señalado en el pliego de cláusulas económico-administrativas.

b) Copia compulsada del Documento de Calificación Empresarial (D. C. E.).

c) Documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

d) Declaración expresa responsable de que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias, extremo que deberá justificar documentalmente el adjudicatario antes de la adjudicación definitiva (R. D. 1462/85, de 3 de julio).

Será inexcusable la presentación de la documentación solicitada, de-

biendo figurar la misma en el interior del sobre correspondiente, pues caso contrario la proposición será rechazada.

12. Modelo de proposición. — Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación:

Modelo de proposición:

Don, provisto de D. N. I. número, con domicilio en en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, convocada para la contratación de las obras de «ampliación y mejora de captación y reforma de la conducción de agua potable de Trespaderne», hace constar lo siguiente:

a) Que ofrece el precio de pesetas (en letra y número), que significa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación.

b) Que declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, y que por tanto no se halla comprendido en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado (modificado por R. D. Legislativo 931/86, de 2 de mayo) y de los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Que acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones que rigen en esta subasta.

En, a de de 1986.

El licitador. — Firma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Trespaderne, a 5 de junio de 1986. — El Alcalde-Presidente, Antonio Fernández Santos.

3510.—13.410,00

Junta Vecinal de Covanera

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones eco-

nómico administrativas para regir la subasta pública del arrendamiento del Coto de Caza BU-10.407 es objeto de exposición pública por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, el cual se encuentra de manifiesto en la sede de esta entidad donde puede ser examinado y formular las observaciones que se estimen en derecho.

A reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse y de su resolución, simultáneamente se anuncia a licitación bajo las siguientes bases:

Objeto: Arrendamiento del coto de caza BU-10.407, que comprende el territorio jurisdiccional de la entidad, constituido en coto privado de caza.

Vigencia: Diez años coincidentes con diez campañas cinegéticas que se inicia con la actual de 1986-1987 y termina con la de 1995/1996.

Tipo de licitación: Ciento treinta mil pesetas por campaña, incrementado con el 10 % sobre el precio de adjudicación a partir del quinto año del arriendo inclusive, de tal forma que hasta el décimo año del arriendo sufrirá un aumento del 10 % sobre lo pagado en el año anterior.

Forma de pago: El importe de dos anualidades al formalizar el contrato de contratación y periódicamente dentro del mes de agosto de cada año, el importe de una anualidad.

Fianzas: Provisional, 5 %; definitiva el 6 % sobre el precio de adjudicación.

Presentación de pllicas: Ante el Presidente de la Junta Vecinal a partir del día siguiente hábil en el que aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día 5 de julio.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el local de actos de la Junta Vecinal seguidamente de cerrado el plazo de recepción de licitaciones.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda en el undécimo día hábil contados desde el siguiente al que tuvo lugar la primera en el mismo

local, a la misma hora y con idéntico tipo de licitación.

Condiciones complementarias.— Se insertan en el pliego de condiciones que será facilitado en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, núm., provisto del D. N. I. núm., enterado del pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta pública para el arrendamiento del coto de caza BU-10.407 del término jurisdiccional de la entidad de Covanera y aceptándolas plenamente en todo su contenido, ofrezco voluntariamente la cantidad (en letra, de pesetas, (en número) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Covanera, a 2 de junio de 1986.
—El Presidente, Norberto Sacristán.

3655.—6.835,00

Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta del coto de caza de este término municipal, que consta de 2.248 hectáreas, de las cuales, 248 corresponden al monte de utilidad pública El Pinar número 5-A; dicha subasta tendrá lugar a las 13 horas del veintidós día hábil contado a partir del siguiente, también hábil, al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los pliegos conteniendo licitaciones podrán presentarse en la Secretaría municipal a partir del siguiente día hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta media hora antes de la apertura de los pliegos.

Tipo de licitación: Se halla fijado en la cantidad de 625.800 pesetas y al alza.

Período o duración del contrato: Tendrá una vigencia de seis años o temporadas de caza, comenzando en la presente 1986-87 y finalizando en la de 1991-92.

Garantías: Fianza provisional de 7.000 pesetas; fianza definitiva del

6 % de la cantidad en que resulte adjudicada la subasta sobre las seis anualidades.

Si la primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles, a partir del siguiente en que se celebre la primera y en las mismas condiciones.

Serán de cargo del adjudicatario todos los gastos que se deriven de la presente subasta y tengan relación con el aprovechamiento de que se trata.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto y puede examinarse en la Secretaría municipal en horario de oficina.

Tubilla del Lago, a 10 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).
3272.—4.520,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Acuerdo del Ayuntamiento de Condado de Treviño por el que se anuncia la subasta de arrendamiento cinegético del monte de utilidad pública núm. 178 «La Cogulla».

Objeto de la subasta: La contratación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública número 178 «La Cogulla», sito en este municipio de Condado de Treviño.

Tipo de licitación: El tipo de licitación de la subasta será de, pesetas, 21.000, anuales o por campaña cinegética.

Duración del arriendo: El contrato de arrendamiento será por ocho años o campañas cinegéticas, prorrogables por otros ocho años o campañas cinegéticas.

Exposición del expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Condado de Treviño, durante las horas de oficina.

Garantía provisional: Mil cincuenta pesetas.

Garantía definitiva: La cantidad resultante de aplicar al importe de la adjudicación, el porcentaje del 6 por ciento.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Condado de Treviño, durante las horas de oficina y dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anun-

cio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, de estado, vecino de, con domicilio en la calle, núm., provisto del D. N. I. núm., enterado del pliego de condiciones económico administrativas y especiales que sirve de base para adjudicar en subasta pública el monte de utilidad pública núm. 178 «La Cogulla», sito en el municipio de Condado de Treviño, acepta todas y cada una de ellas y se compromete a cumplirlas fielmente, ofreciendo la cantidad de pesetas por cada anualidad o campaña cinegética.

Al propio tiempo declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En, a ... de de 1986.
(Fecha y firma).

Condado de Treviño, a 13 de mayo de 1986. — El Alcalde, Abel Oraá Bajos.

3292.—5.690,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se han solicitado duplicados, por extravío, de los resguardos de depósito de valores núms. 67.131, 106.897, 17.082, 107.816, 105.904, 40.422, 56.413, 77.561, 7.862.1, 76.728, 85.763, 9.108.2, 104.735, 108.152, 104.253, 39.573, 41.786, 88.560, 22.387 y 106.846.

Plazo de oposición: 15 días.

3658.—1.745,00